



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2019-162
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RODRIGO GRUESO BUSTAMANTE
DEMANDADO: COOMEVA EPS SA

Barranquilla, Atlántico, 21 de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la realización de la audiencia del art 80 del CPL..
Ud decide. -

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

De acuerdo con el informe secretarial, y de conformidad con lo previsto, entre otros, en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y al Decreto 806 del mismo año, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral, la cual se realizará mediante plataforma virtual.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día el 26 de mayo de 2022 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia de establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 24-05- 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 009
El Secretario
Dairo Marchena Berdugo